



BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que este Ayuntamiento, consciente de la necesidad de conceder subvenciones con el objetivo de fomentar la generación de empleo en el municipio, ha aprobado las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones para el Fomento del Empleo y se efectúa convocatoria para 2012, en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el próximo 27 de octubre de 2012.

Las Bases de la convocatoria junto con los anexos, se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sito en Pza. del Ayuntamiento, 1 y en el Tablón Digital de la página web de la Corporación www.olvera.es

Las solicitudes para la obtención de las ayudas establecidas en estas bases se formularán en instancia según el Anexo I de las bases reguladoras.

A la instancia según el modelo oficial reseñado se acompañará la documentación recogida en el Anexo II de las citadas bases.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor información, las personas interesadas podrán dirigirse a las oficinas de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Olvera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 10 de octubre de 2.012.
EL ALCALDE,

Fdo./ Fernando Fernández Rodríguez.